1. OBJETO:

41_9526_173 Prestar los servicios de transporte terrestre especial y apoyo logístico para el desarrollo de la gira técnica de los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila SENA, Regional Huila.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

LOTE 1 HOSPEDAJE Y ALIMENTACION

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
9000000	90110000	90111800	90111800	Cuartos de hotel
90000000	90100000	90101500	90101501	Restaurante
78000000	78110000	78111800	78111803	Servicio de buses contratados

LOTE 2. SERVICIO BUSES CONTRATADOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
78000000	78110000	78111800	78111803	Servicio de buses contratados

3. ANÁLISIS DEL MERCADO:

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, adelanta el presente estudio sectorial para realizar el servicio de transporte terrestre y apoyo logístico para el desarrollo de la gira técnica de los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, proceso que se adelantará a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía.

En virtud de lo expuesto el Centro de Formación realiza el Análisis del Sector en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de Decreto 1082 de 2015. *"…**Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso…".*

Esta medida se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-, para lo cual el análisis del Sector a realizar cubre las siguientes áreas:

- Análisis del mercado.
- Análisis de la oferta.
- Análisis de la demanda.

En virtud de lo expuesto, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.
- Sector cuaternario o acumulación del conocimiento.
- Sector quinario o servicios sin ánimo de lucro y otras actividades no rentables.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: Industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es

indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Sector cuaternario o acumulación del conocimiento: Es la cuarta de las divisiones tradicionales de la actividad económica, se encarga de innovar y producir nuevas tecnologías que sirvan al resto de los sectores para producir más y mejor, o al consumidor para mejorar su calidad de vida. En líneas generales, se le denomina como "sector de la investigación". Aquí podemos resaltar aquellos que se dedican a la industria de informática y las TIC, biomédica, robótica e inteligencia artificial, aeroespacial, investigación farmacéutica y bioquímica.

Sector quinario encontramos todos los servicios sin ánimo de lucro y otras actividades no rentables como lo son los cuerpos de seguridad y atención del Estado como bomberos; organismos de salud pública como salas de atención ambulatoria y ambulancias, educación pública; labores de trabajo doméstico no remunerado y la participación de la ONG y otras formas de activismo político, social y ecológico.

Teniendo en cuenta que el tipo de contrato es servicio de transporte, alimentación y alojamiento de los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, estamos ante el SECTOR ECONÓMICO: TERCIARIO o de SERVICIOS.

El objeto contractual se ubica en el subsector de servicios de transporte, alojamiento y alimentación, el cual agrupa actividades esenciales para garantizar la logística integral de las giras técnicas de los aprendices. Este subsector, clave dentro del sector terciario, tiene como propósito facilitar la movilidad segura y eficiente de las personas, proveer espacios adecuados de hospedaje que aseguren condiciones de bienestar y descanso, y ofrecer servicios de alimentación balanceada que respondan a criterios de calidad e inocuidad.

3.2 DEFINICION DEL SECTOR.

3.2.1 Económico.

Los operadores logísticos forman parte del sector de logística y transporte, el cual desempeña un papel fundamental dentro de la cadena de suministro. Este sector incluye todas las tareas vinculadas con la gestión, el almacenamiento, la distribución y el traslado de productos, desde su punto de partida hasta el destino final, este sector, aunque involucra actividades físicas como el transporte y el almacenamiento de mercancías, su principal característica es que ofrece servicios de gestión de la cadena de suministro, distribución y transporte, en lugar de productos tangibles:

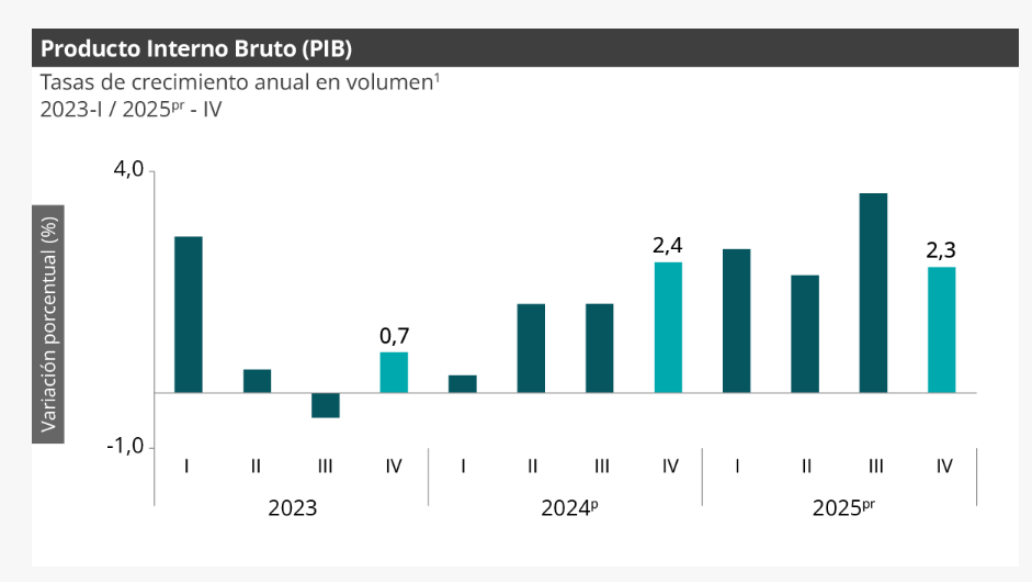
Los operadores logísticos pueden estar involucrados en varios procesos dentro de este sector, como:

- Transporte: Movilización de bienes a través de diferentes modos (terrestre, aéreo, marítimo, ferroviario).
- Almacenaje: Gestión de inventarios y almacenamiento de productos en centros logísticos.
- Distribución: Coordinación y gestión de la entrega de productos a los puntos de venta o al consumidor final.
- Gestión de la cadena de suministro: Optimización de las operaciones de las empresas en toda la cadena, desde la adquisición de materias primas hasta la entrega del producto final.

En términos más amplios, el sector logístico se encuentra dentro de la economía del comercio, el transporte y la distribución, y es esencial para la operación de sectores como la industria, el comercio electrónico, la manufactura y otros.

Durante el año 2025, el sector terciario de Colombia, también conocido como el sector de servicios, experimentó un crecimiento notable que contribuyó positivamente al Producto Interno Bruto (PIB) del país. A continuación, se presentan algunas cifras destacadas que reflejan este desempeño:

Crecimiento del PIB por Sectores en el cuarto Trimestre de 2025:[1]



[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Dentro del sector servicios se encuentra la categoría Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%[2]

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Sector de Servicios de Alojamiento

[2] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Este sector incluye todos los servicios relacionados con el hospedaje de personas, ya sea en hoteles, hostales, eco-lodges, fincas hoteleras u otros tipos de establecimientos. En el contexto de las giras técnicas, este sector se enfoca en proveer espacios seguros, cómodos y adecuados para grupos de aprendices.

- Subsector: Turismo y hospitalidad.
- Enfoque: Establecimientos que ofrezcan servicios grupales y preferiblemente con enfoque en sostenibilidad y ecoturismo.

Sector de Servicios de Alimentación

Este sector abarca la provisión de alimentos y bebidas, ya sea a través de servicios de catering, restaurantes o comedores. En el caso de las giras técnicas, se requiere un servicio que pueda atender a grupos grandes, con menús balanceados y adaptados a necesidades específicas.

- Subsector: Catering y servicios de banquetes.
- Enfoque: Proveedores que cumplan con normas de higiene y seguridad alimentaria, y que puedan ofrecer opciones dietéticas variadas.

Sector de Turismo Sostenible y Ecoturismo

Dado el enfoque del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA, los servicios de alojamiento y alimentación deben estar alineados con principios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental. Esto implica priorizar proveedores que promuevan prácticas eco amigables, como el uso eficiente de recursos, la reducción de residuos y la conservación del entorno natural.

- Subsector: Turismo sostenible y ecoturismo.
- Enfoque: Establecimientos y proveedores con certificaciones o prácticas verificables en sostenibilidad.

Sector de Servicios Educativos y de Formación

Aunque no es el sector principal de los servicios contratados, las giras técnicas forman parte del proceso educativo de los aprendices. Por lo tanto, los servicios de alojamiento y alimentación deben estar integrados a los objetivos formativos del SENA, contribuyendo a la experiencia práctica y enriquecedora de los estudiantes.

- Subsector: Servicios complementarios para la educación y formación técnica.
- Enfoque: Servicios que faciliten el aprendizaje y la inmersión en entornos reales relacionados con la logística y el ecoturismo.

Resumen del Sector

SECTOR PRINCIPAL	SUBSECTOR	ENFOQUE
Servicios de Alojamiento	Turismo y hospitalidad	Establecimientos grupales, seguros y preferiblemente sostenibles.
Servicios de Alimentación	Catering y banquetes	Menús balanceados, adaptados a necesidades dietéticas y con normas de higiene.
Turismo Sostenible	Ecoturismo y prácticas eco amigables	Proveedores con enfoque en sostenibilidad y responsabilidad ambiental.
Servicios Educativos	Complemento a la formación técnica	Servicios que enriquezcan la experiencia práctica de los aprendices.

3.2.2 Técnico.

Los operadores logísticos vinculados a los servicios de hospedaje y alimentación, junto con el transporte terrestre de pasajeros, forman parte del amplio sector terciario de logística y transporte, el cual representa un componente esencial dentro de la cadena de suministro y del sistema económico en general. Este sector no solo incluye el movimiento y almacenamiento de mercancías, sino también el traslado eficiente de personas y el soporte logístico necesario para su atención en tránsito, como los servicios de alojamiento y alimentación.

En este contexto, los servicios de hospedaje, alimentación y transporte terrestre de pasajeros cumplen un papel logístico clave, especialmente en actividades que involucran el desplazamiento de personas por largos trayectos o en operaciones logísticas de gran escala como eventos, traslados laborales, turismo organizado, transporte interprovincial, o incluso logística humanitaria. Estas funciones aseguran que los pasajeros y el personal involucrado cuenten con condiciones adecuadas de descanso y nutrición, lo cual es fundamental para la continuidad y calidad del servicio de transporte.

Por su parte, el transporte terrestre de pasajeros comprende todas las operaciones relacionadas con el traslado de personas por carretera, ya sea mediante buses, minibuses, taxis o servicios especiales. Este subsector es vital para la conectividad territorial, ya que permite la movilidad entre ciudades, regiones y centros de actividad económica y social. Su correcta planificación, operación y mantenimiento contribuye directamente al desarrollo de las comunidades, al facilitar el acceso a servicios esenciales como educación, salud y empleo.

En conjunto, estos servicios forman una parte clave del ecosistema logístico, pues aseguran no solo el movimiento de bienes, sino también de personas, lo cual es fundamental para el funcionamiento integral de la cadena de suministro. La integración eficiente de estos elementos requiere coordinación, infraestructura adecuada, cumplimiento normativo y el uso de tecnologías que permitan optimizar recursos, mejorar la experiencia del usuario y garantizar la sostenibilidad de las operaciones.

3.3 DEFINICIÓN DE BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, se define que son bienes de la siguiente manera;

"Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007."

Atendiendo a lo anterior y en observación a las características propias del presente proceso como lo son el objeto contractual, alcance y obligaciones, se puede evidenciar y establecer que el proceso está encaminado al servicio terrestre y apoyo logístico para el desarrollo de la gira técnica de aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"* donde para el presente proceso debe darse observancia y cumplimiento, frente al análisis regulatorio se extrae lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto.

En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación. (…)" subrayado y negrilla fuera del texto original.

Teniendo en cuenta el objeto contractual tendiente a prestar el servicio apoyo logístico y transporte terrestre de pasajeros para el desarrollo de gira técnica de los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, al no ser conveniente en la medida que estamos ante un proceso de mínima cuantía donde no se exige equipo de trabajo y que para su ejecución no requiere un número amplio de empleados.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL MERCADO:

4.1 Análisis del Mercado:

El objeto para contratar es prestado en su mayoría por empresas que por su actividad económica se convierten en potenciales participantes a ofertar en el proceso, es así como dentro del estudio de mercado participaron dos proveedores allegando cotización, las cuales fueron analizadas para establecer los precios unitarios usados como presupuesto oficial.

4.1.1 Presupuesto:

Respecto del lote 1 el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, publicó desde el 02 de marzo de 2026, estudio de mercado a través de:

- Página Web de la entidad www.contratacionsena.edu.co con el código 62890 (Hospedaje y Alimentación), en el cual no se recibieron ofertas.

- SECOP II a través de los procesos No EM-HIL-CDATH-019-2026 (Hospedaje y Alimentación), en donde se recibieron tres (03) cotizaciones de:

 - Miguel Santiago Caicedo
 - Agromarket CI SAS ZOMAC
 - Luisa Fernanda Acosta Gomez

El análisis de cada una de las cotizaciones se realiza conforme lo establece la Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES Vr. 02 publicado por Colombia Compra Eficiente, numeral 4. Recomendación para el manejo de datos y análisis estadístico. El análisis de las cotizaciones se realiza a través de estadística descriptiva que permite entender el comportamiento de un conjunto de datos, Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar Medidas de tendencias central, Medidas de Dispersión y Medidas de posición.

La entidad estableció realizar el análisis de la siguiente manera:

- **Medidas de tendencia central (Promedio):** Se realizará a través de promedio o media aritmética en la cual deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total.
- **Medidas de dispersión:** Mide la distancia promedio de los datos respecto a su media, se toma el valor de una cotización y a esta se le resta el promedio, luego el resultado se eleva al cuadrado.
- **Medidas de posición (Mediana):** La mediana como medida de posición divide el conjunto de datos en dos grupos del mismo tamaño.

- **Manejo de datos atípicos (Media podada):** el promedio una medida sensible a datos atípicos, pues un promedio puede cambiar al incluir en el cálculo valores muy altos o bajos. Colombia Compra Eficiente recomienda identificar los datos atípicos y calcular estadística descriptiva ajustada.

 Identificación de datos atípicos: Define límites superior e inferior utilizando la media y la desviación estándar.

 Estadística descriptiva ajustada: Una vez depurados los datos atípicos se calcula la estadística descriptiva con menor sesgo. Se utilizará la media podada donde se quitan los datos atípicos y se aplica el promedio.

En el presente análisis de cotizaciones se aplicaron las estadísticas descriptivas toda vez que se cuenta con tres (03) cotizaciones, permitiendo así analizar el comportamiento, la dispersión, posición de datos y valores del sector requerido para el presente análisis del sector. Dicho análisis se realizó por el valor unitario de los ítems.

Respecto del lote 2, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, publicó desde el 02 de marzo de 2026, estudio de mercado a través de:

- Página Web de la entidad www.contratacionsena.edu.co con el código 62891 (Transporte Terrestre de pasajeros), en el cual no se recibieron ofertas.

- SECOP II a través de los procesos No y EM-HIL-CDATH-020-2026 (Transporte Terrestre de pasajeros), en donde se recibieron dos (02) cotizaciones de:

 - T&L Services SAS
 - Miguel Santiago Caicedo

El análisis de cada una de las cotizaciones se realiza conforme lo establece la Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES Vr. 02 publicado por Colombia Compra Eficiente, numeral 4. Recomendación para el manejo de datos y análisis estadístico. El análisis de las cotizaciones se realiza a través de estadística descriptiva que permite entender el comportamiento de un conjunto de datos, Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar Medidas de tendencias central, Medidas de Dispersión y Medidas de posición.

La entidad estableció realizar el análisis de la siguiente manera:

- **Medidas de tendencia central (Promedio):** Se realizará a través de promedio o media aritmética en la cual deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total.

- **Medidas de dispersión:** Mide la distancia promedio de los datos respecto a su media, se toma el valor de una cotización y a esta se le resta el promedio, luego el resultado se eleva al cuadrado.
- **Medidas de posición (Mediana):** La mediana como medida de posición divide el conjunto de datos en dos grupos del mismo tamaño.
- **Manejo de datos atípicos (Media podada):** el promedio una medida sensible a datos atípicos, pues un promedio puede cambiar al incluir en el cálculo valores muy altos o bajos. Colombia Compra Eficiente recomienda identificar los datos atípicos y calcular estadística descriptiva ajustada.

 Identificación de datos atípicos: Define límites superior e inferior utilizando la media y la desviación estándar.

 Estadística descriptiva ajustada: Una vez depurados los datos atípicos se calcula la estadística descriptiva con menor sesgo. Se utilizará la media podada donde se quitan los datos atípicos y se aplica el promedio.

En el presente análisis de cotizaciones se aplicó solo las medidas de tendencia central (Promedio) y dispersión, ya que solo se cuenta con dos cotizaciones, siendo innecesaria la aplicación de las medidas de posición y datos atípicos. El análisis se realizó para el valor unitario de los ítems.

Las cotizaciones mencionadas sirvieron de sustento para identificar las condiciones del mercado nacional y se constata que en el mismo existen proveedores que pueden satisfacer esta necesidad, de igual manera con éstas se pudo determinar el presupuesto oficial, por último, los valores arrojados son concordantes con el precio histórico de la Entidad, por lo anterior se determinó el siguiente presupuesto:

Lote 1. Hospedaje y alimentación

Cuadro comparativo No 1. ***Conforme a la necesidad inicial presentada.***

GIRA TECNICA LOTE 1 HOSPEDAJE Y ALIMENTACION				MIGUEL SANTIAGO CAICEDO	AGROMARKET CI SAS ZOMAC	LUISA FERNANDA ACOSTA GOMEZ
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA

1	GIRA TÉCNICA CONFECCIÓN INDUSTRIAL HOSPEDAJE: Hospedaje de cuatro noches, en un hotel debidamente inscrito en la ciudad de Itagüí Antioquia, en confortables habitaciones de acomodación múltiples hasta (4) personas por habitación en cama individual, dotadas con televisor y baño privado. El hotel debe estar ubicado cerca al SENA Centro del Diseño y Manufactura del Cuero - Calatrava	UND	40	$ 120.000	$ 157.000	$ 161.000
2	GIRA TÉCNICA CONFECCIÓN INDUSTRIAL. DESAYUNO: Porción de fruta de 100 gr, 120 gr de huevos al gusto, (2 unidades de huevo tipo AA), Acompañado de dos patacones o arepas, una taza de 12 onzas de chocolate en leche o café con leche, 200 gr de pan) para ser suministrados a 10 aprendices cada día de realización de la gira en total (5) días de la gira.	UND	50	$ 18.000	$ 22.000	$ 23.000
3	GIRA TÉCNICA CONFECCIÓN INDUSTRIAL ALMUERZO: Entrada de sopa de 250 cc, bandeja con carne (cerdo, res, pollo) de 240 gr, cereal 80 gr, harina 80 gr, principio de grano o pasta de 80 gr, verdura de 40 gr, bebida de 200 cc y postre de 50 gr, para ser suministrados a 10 aprendices cada día de realización de la gira en total (5) días de la gira.	UND	50	$ 30.000,00	$ 35.000	$ 36.800
4	GIRA TÉCNICA CONFECCIÓN INDUSTRIAL CENA: Bandeja con carne (cerdo, res, pollo) de 240 gr, cereal 80 gr, harina 80 gr, principio de grano o pasta de 80 gr, verdura de 40 gr, bebida de 200 cc y postre de 50 gr, para ser suministrados a 10 aprendices cada día de realización de la gira en total (5) días de la gira.	UND	50	$ 30.000,00	$ 35.000	$ 36.800

Cuadro comparativo No 2. Datos Atípicos

ITEM	Medida de tendencia central	Medidas de dispersión	Medidas de posición	Manejo de datos atípicos					Estadistica Descriptiva Ajustada	VALOR FAVORABLE	VALOR FAVORABLE
	PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA	Desv. Estandar	MEDIANA	VMIN ACEPTABLE	VMAX ACEPTABLE	MIGUEL SANTIAGO CAICEDO	AGROMARKET CI SAS ZOMAC	LUISA FERNANDA ACOSTA GOMEZ	MEDIA PODADA	MENOR ENTRE EL PROMEDIO, MEDIANA Y LA MEDIA PODADA	MENOR ENTRE EL PROMEDIO, MEDIANA Y LA MEDIA PODADA

1	$146.000	$22.605	$157.000	$ 123.395	$ 168.605		$ 157.000	$ 161.000	$ 159.000	$ 146.000	$ 146.000
2	$ 21.000	$ 2.646	$ 22.000	$ 18.354	$ 23.646		$ 22.000	$ 23.000	$ 22.500	$ 21.000	$ 21.000
3	$ 33.933	$ 3.523	$ 35.000	$ 30.410	$ 37.457		$ 35.000	$ 36.800	$ 35.900	$ 33.933	$ 33.934
4	$ 33.933	$ 3.523	$ 35.000	$ 30.410	$ 37.457		$ 35.000	$ 36.800	$ 35.900	$ 33.933	$ 33.934

Cuadro comparativo No 3. Presupuesto Oficial.

GIRA TECNICA LOTE 1 HOSPEDAJE Y ALIMENTACION				PRESUPUESTO OFICIAL	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	GIRA TÉCNICA CONFECCIÓN INDUSTRIAL HOSPEDAJE: Hospedaje de cuatro noches, en un hotel debidamente inscrito en la ciudad de Itagüí Antioquia, en confortables habitaciones de acomodación múltiples hasta (4) personas por habitación en cama individual, dotadas con televisor y baño privado. El hotel debe estar ubicado cerca al SENA Centro del Diseño y Manufactura del Cuero - Calatrava	UND	40	$ 146.000	$ 5.840.000
2	GIRA TÉCNICA CONFECCIÓN INDUSTRIAL. DESAYUNO: Porción de fruta de 100 gr, 120 gr de huevos al gusto, (2 unidades de huevo tipo AA), Acompañado de dos patacones o arepas, una taza de 12 onzas de chocolate en leche o café con leche, 200 gr de pan) para ser suministrados a 10 aprendices cada día de realización de la gira en total (5) días de la gira.	UND	50	$ 21.000	$ 1.050.000
3	GIRA TÉCNICA CONFECCIÓN INDUSTRIAL ALMUERZO: Entrada de sopa de 250 cc, bandeja con carne (cerdo, res, pollo) de 240 gr, cereal 80 gr, harina 80 gr, principio de grano o pasta de 80 gr, verdura de 40 gr, bebida de 200 cc y postre de 50 gr, para ser suministrados a 10 aprendices cada día de realización de la gira en total (5) días de la gira.	UND	50	$ 33.934	$ 1.696.700

4	GIRA TÉCNICA CONFECCIÓN INDUSTRIAL CENA: Bandeja con carne (cerdo, res, pollo) de 240 gr, cereal 80 gr, harina 80 gr, principio de grano o pasta de 80 gr, verdura de 40 gr, bebida de 200 cc y postre de 50 gr, para ser suministrados a 10 aprendices cada día de realización de la gira en total (5) días de la gira.	UND	50	$ 33.934	$ 1.696.700
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL					**$ 10.283.400**

Lote 2. Servicio buses contratados

Cuadro comparativo No 1. ***Conforme a la necesidad inicial presentada.***

GIRA TECNICA LOTE 2 SERVICIO DE BUSES CONTRATADOS				**TRANSPORTE & LOGISTICA SERVICES SAS**	**MIGUEL SANTIAGO CAICEDO**
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**
1	Prestar el servicio de transporte terrestre especial para 10 personas, el cual consiste en el desplazamiento de los aprendices desde el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, Municipio de La Plata (Huila), hasta el Municipio de Itagüí Antioquia, incluido el transporte interno en el Municipio de Itagüí y Medellín Antioquia desde el lugar de hospedaje al SENA Centro del Diseño y Manufactura del Cuero – Itagüí, y regreso al sitio del hospedaje cada día de la actividad, y una vez finalizada la actividad la cual será de 5 días, se realizará el transporte de regreso a la ruta Municipio de La Plata (Huila). El transporte se realizará en un vehículo tipo vans, modelo 2015 en adelante, con capacidad hasta para 12 pasajeros, con aire acondicionado, el cual debe estar en óptimas condiciones técnico-mecánicas, que cumpla con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte (Licencia de conducción vigente, tarjeta de operación, revisión tecno mecánica, SOAT, seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual, Seguro de Viaje).	UND	1	$ 7.500.000	$ 10.000.000

Cuadro comparativo No 2. Manejo de datos atípicos:

ITEM	**Medidas de dispersión**	**Medida de tendencia central**
	Desv. Estándar	**PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA**

1	$ 1.767.767	$ 8.750.000

Cuadro comparativo No 3. Presupuesto Oficial.

GIRA TECNICA LOTE 2 SERVICIO BUSES CONTRATADOS						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT TOTAL**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Prestar el servicio de transporte terrestre especial para 10 personas, el cual consiste en el desplazamiento de los aprendices desde el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, Municipio de La Plata (Huila), hasta el Municipio de Itagüí Antioquia, incluido el transporte interno en el Municipio de Itagüí y Medellín Antioquia desde el lugar de hospedaje al SENA Centro del Diseño y Manufactura del Cuero – Itagüí, y regreso al sitio del hospedaje cada día de la actividad, y una vez finalizada la actividad la cual será de 5 días, se realizará el transporte de regreso a la ruta Municipio de La Plata (Huila). El transporte se realizará en un vehículo tipo vans, modelo 2015 en adelante, con capacidad hasta para 12 pasajeros, con aire acondicionado, el cual debe estar en óptimas condiciones técnico-mecánicas, que cumpla con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte (Licencia de conducción vigente, tarjeta de operación, revisión tecno mecánica, SOAT, seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual, Seguro de Viaje).	UND	1	1	$ 8.750.000	$ 8.750.000
PRESUPUESTO OFICIAL						**$ 8.750.000**

Los valores anteriores fueron el resultado del estudio de mercado y elaborado con base en información suministrada por las empresas que, al momento de cotizar, tuvieron en cuenta las leyes del mercado (oferta y la demanda), el valor del transporte y de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas. Este valor incluye el IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

El valor presupuestal asignado para cada lote es el siguiente:

LOTE	NOMBRE DEL LOTE	DISTRIBUCIÓN POR LOTE		PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE
Lote 1	Hospedaje y alimentación	Alimentación	$ 4.443.400	$ 10.283.400
		Alojamiento	$ 5.840.000	
Lote 2	Servicio de buses contratados	Transporte terrestre	$ 8.750.000	$ 8.750.000
VALOR TOTAL				Diecinueve millones treinta y tres mil cuatrocientos pesos ($ 19.033.400) M/cte

Los valores establecidos en la columna VALOR UNITARIO OFICIAL se establecen como presupuesto oficial por ítem y como presupuesto total estimado para servicio de transporte terrestre especial y apoyo logístico para los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, de acuerdo con la necesidad y se pagará el precio y las condiciones pactadas, sin exceder el valor propuesto para el contrato que corresponde a la suma de **DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($19.033.400)** incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos.

Nota 1: Se publicará anexo a los documentos previos del proceso el consolidado del presupuesto oficial, para una mayor claridad.

Nota 2: Teniendo en cuenta que el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, ha determinado establecer un presupuesto por ítem, las propuestas económicas por ítem no podrán superar el presupuesto oficial de la columna que indica valor total por ítem, sopena de rechazo de la oferta.

Nota 3: OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o adjudicar el proceso de selección.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. Lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con las normas aplicables. Inflación, devaluación y otros índices económicos.

Oferta Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)

Se identificó que el presupuesto promedio no superó el monto de la mínima cuantía para la entidad, fijado en CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($175.090.500) M/CTE, razón por la cual y en cumplimiento de los lineamientos de Colombia Compra eficiente y lo establecido por la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, no es obligatorio el uso de Acuerdo Marco.

Se adelantó consulta en uso del mecanismo GRAN ALMACEN de la TVEC, arrojando que ningún ítem establecido se encuentra en la plataforma con las características técnicas indicadas.

4.2 Inflación, devaluación y otros índices económicos

La inflación en Colombia cerró el año 2025 con una tasa del 5,1%, logrando una reducción significativa frente a los años anteriores, aunque manteniéndose por encima de la meta del 3% establecida por el Banco de la República. Para enero de 2026, el dato mensual de inflación registró una ligera aceleración ubicándose en el 5,35%, lo que refleja rigideces en los precios de servicios y energía. En cuanto a la tasa de cambio, el peso colombiano mostró una relativa estabilidad a principios de marzo de 2026 con una Tasa Representativa del Mercado (TRM) de aproximadamente $3.766,3, a pesar de las expectativas de depreciación moderada que se tenían al cierre del año anterior por la incertidumbre fiscal y la volatilidad de los precios del petróleo

Crecimiento y Desempleo. [3]

Tasa de Crecimiento de Colombia

La economía colombiana registró un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,6% durante el año 2025, de acuerdo con las cifras oficiales reveladas por el DANE en febrero de 2026. Este crecimiento fue impulsado principalmente por los sectores de actividades artísticas y servicios personales (con un alza del 11,5%) y el comercio (2,8%), mientras que sectores como la construcción y la minería reportaron contracciones. Para el año 2026, las proyecciones del Ministerio de Hacienda y el Banco de la República apuntan a una expansión cercana al 3%, confiando en la recuperación de la inversión fija y la normalización del consumo de los hogares. [4]

Tasa de Desempleo de Colombia

[3] https://www.banrep.gov.co/es/autor-editore/seccion-inflacion
[4] https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/La-economia-colombiana-crecio-2-6-durante-2025-revelo-el-Dane-260216.aspx

El SECTOR mercado laboral en Colombia cerró el 2025 con una mejora histórica, alcanzando una tasa de desocupación promedio anual del 8,9%, la cifra más baja registrada desde el año 2001. Según los últimos reportes del DANE, en enero de 2026 la tasa de desempleo se ubicó en el 10,9%, lo que representa una disminución frente al 11,6% del mismo mes en 2025, con una generación de más de 324 mil nuevos empleos anuales. Los sectores que más han contribuido a la ocupación son las actividades profesionales, científicas y técnicas, así como la industria manufacturera, consolidando una tendencia de recuperación tras el impacto de la inflación en años previos. [5]

Inflación y política monetaria

La Junta Directiva del Banco de la República, en su sesión de enero de 2026, decidió incrementar la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos, situándola en un 10,25%. Esta medida de política contractiva busca frenar las presiones inflacionarias detectadas a inicios de año y asegurar que la inflación converja hacia la meta del 3% en el mediano plazo. Las decisiones futuras del Emisor siguen condicionadas a la evolución de la inflación básica y a los riesgos fiscales internos, manteniendo una postura cautelosa ante la rigidez de los precios de los servicios regulados y la indexación salarial.

Política Monetaria de Colombia

El Banco de la República de Colombia implementó varias medidas de política monetaria para controlar la inflación y estabilizar la economía. A lo largo del año, el banco central redujo la tasa de interés de política monetaria en varios puntos básicos, con el objetivo de estimular el crecimiento económico y acercar la inflación a la meta del 3% para mediados de 2025. Estas decisiones fueron tomadas en un contexto de desaceleración económica y bajas presiones cambiarias. [6]

Finanzas Públicas

El Presupuesto General de la Nación para 2026 se consolidó en un monto de $556,9 billones de pesos, lo que representa aproximadamente el 30% del PIB. De este total, el gasto en funcionamiento absorbe la mayor parte con $365,7 billones, impulsado por transferencias que crecen un 12,3% respecto a 2025; por su parte, la inversión pública programada asciende a $88,8 billones (4,6% del PIB), una cifra superior en 0,3 puntos porcentuales f SECTOR rente a 2025. Un aspecto crítico es que el presupuesto incluye $26,3 billones de financiamiento contingente supeditado a la gestión de

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
[6] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026

leyes de financiamiento, lo que genera una brecha que el Gobierno ha buscado cubrir tras la negativa del Congreso a reformas tributarias previas. [7]

Para el año 2026, el servicio de la deuda pública (pago de intereses y capital) asciende a $102,4 billones, una cifra que, aunque elevada, presenta una reducción real del 11,8% frente a 2025 debido a estrategias de manejo de pasivos. Sin embargo, el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) ha advertido que la deuda neta del Gobierno Nacional Central podría alcanzar el 63% del PIB en 2026, lo que representa el máximo histórico del país. Esta situación se agrava por el déficit fiscal proyectado del 6,2% del PIB, consistente con la activación de la "cláusula de escape" de la regla fiscal por segundo año consecutivo debido a la necesidad de atender emergencias económicas y la inflexibilidad del gasto público. [8]

Al cierre de 2025, el Gobierno Nacional reportó una ejecución del 92,8% del presupuesto total, logrando reducir el rezago presupuestal de un 3,2% a un 2,7% del PIB. A pesar de esta mejora en la eficiencia administrativa, el déficit fiscal cerró 2025 en un 5,9% del PIB (aproximadamente $107,8 billones), una ligera mejora frente al 6,7% registrado en 2024. Los sectores con mayor dinamismo en la ejecución fueron Educación (97,3%) y Salud (96,1%), mientras que sectores como Hacienda e Interior sufrieron recortes y aplazamientos de casi $12 billones debido a la falta de aprobación de la ley de financiamiento original. [9]

Las finanzas públicas de Colombia atraviesan un momento desafiante, marcado por un presupuesto creciente, presiones de gasto, déficit elevado y una fuerte dependencia del endeudamiento. A continuación los principales componentes:

Presupuesto General de la Nación (PGN)

Para 2026, el Presupuesto General de la Nación aprobado asciende a $547 billones, tras un recorte de $10 billones al proyecto inicial. Este monto refleja un aumento real modesto frente a 2025 y un contexto fiscal estrecho.

El PGN previamente presentado por el Gobierno proyectaba $556,9 billones, con un gasto primario de $454,5 billones y un servicio de la deuda de $102,5 billones. [10]

[7] https://www.minhacienda.gov.co/documents/d/portal/comunicado-pgn-2026
[8] https://www.carf.gov.co/documents/d/guest/comunicado-20-analisis-detallado-pgn
[9] https://www.minhacienda.gov.co/documents/d/portal/cierre-macro-fiscal-gnc-2t2025
[10] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/comentario-presupuesto-general-nacion-2026

Ingresos y Gastos

Los ingresos totales estimados para financiar el PGN 2026 ascienden a $530,7 billones, de los cuales $317,5 billones provendrían de ingresos corrientes, especialmente tributarios. El resto corresponde a recursos de capital, fondos especiales y rentas parafiscales.
Los ingresos tributarios administrados por el Gobierno Nacional alcanzarían $301,7 billones, un crecimiento del 7,2% frente a la estimación para 2025.

A junio de 2025, el recaudo tributario efectivo sumaba $135,4 billones, equivalente al 44,1% de la meta anual, aunque aún por debajo de lo esperado para cumplir el financiamiento del presupuesto.[11]

El presupuesto aprobado se distribuye de manera muy concentrada:

Gasto de funcionamiento: $358,1 billones (66%)
Servicio de la deuda: $100,4 billones (18%)
Inversión: $88,4 billones (16%)

Esto significa que 84% del gasto es inflexible, dejando poco margen para reorientaciones o ajustes estructurales.

Déficit Fiscal

El déficit fiscal sigue siendo una de las mayores preocupaciones:

- El déficit del Gobierno Nacional Central cerró 2024 en 6,7 % del PIB.
- Se proyecta un déficit de 7,1 % del PIB para 2025.

Para 2026, el Plan Financiero del Ministerio de Hacienda mantiene la meta de déficit total en 6,2 % del PIB, consistente con la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal. [minhacienda.gov.co]
La Contraloría advierte preocupación: sin un plan creíble de retorno a la regla fiscal, la sostenibilidad podría deteriorarse aún más.

[11] https://www.contraloria.gov.co/es/w/contraloria-general-presenta-observaciones-al-proyecto-de-presupuesto-general-de-la-nacion-para-2026-y-analiza-situacion-fiscal-y-presupuestal-del-pais

Recaudo Tributario

El sistema tributario se mantiene como el pilar fundamental de ingresos públicos:

- En 2025, el recaudo crecía 6,9 % interanual a junio, impulsado por el IVA (11,9 %).
- Los impuestos directos crecieron más lentamente (2,1 %).

El Gobierno prevé una nueva Ley de Financiamiento, clave para cerrar la brecha entre ingresos y gastos. Las nuevas rentas esperadas suman $26,3 billones para cubrir faltantes del PGN 2026.

Servicio de la Deuda

El peso del endeudamiento es alto, pero algunas mejoras se han logrado:

- El servicio de la deuda para 2026 asciende a $102,5 billones. [banrep.gov.co]
- Según el Plan Financiero, se proyecta una reducción de $10 billones en intereses, gracias a una gestión más eficiente. [minhacienda.gov.co]

La deuda pública se mantiene elevada desde la pandemia, y el Gobierno espera iniciar una senda de estabilización después de 2028.

Distribución del Gasto

La composición del PGN 2026 muestra un Estado altamente comprometido con gastos recurrentes:

- **Funcionamiento:** 66% del total — salarios, transferencias y operación estatal.
- **Inversión:** 16% — principalmente proyectos regionales, con un 74% regionalizado.
- **Deuda:** 18% — pago de capital e intereses.
 [elcolombiano.com]

Este patrón evidencia que la mayor parte del presupuesto no está disponible para impulsar nuevos programas o infraestructura, limitando la capacidad del país para acelerar el crecimiento económico.

4.3 ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO

Las condiciones técnicas del presente estudio de sector:

Lote 1. Hospedaje y alimentación

GIRA TECNICA LOTE 1 HOSPEDAJE Y ALIMENTACION			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
1	GIRA TÉCNICA CONFECCIÓN INDUSTRIAL HOSPEDAJE: Hospedaje de cuatro noches, en un hotel debidamente inscrito en la ciudad de Itagüí Antioquia, en confortables habitaciones de acomodación múltiples hasta (4) personas por habitación en cama individual, dotadas con televisor y baño privado. El hotel debe estar ubicado cerca al SENA Centro del Diseño y Manufactura del Cuero - Calatrava	UND	40
2	GIRA TÉCNICA CONFECCIÓN INDUSTRIAL. DESAYUNO: Porción de fruta de 100 gr, 120 gr de huevos al gusto, (2 unidades de huevo tipo AA), Acompañado de dos patacones o arepas, una taza de 12 onzas de chocolate en leche o café con leche, 200 gr de pan) para ser suministrados a 10 aprendices cada día de realización de la gira en total (5) días de la gira.	UND	50
3	GIRA TÉCNICA CONFECCIÓN INDUSTRIAL ALMUERZO: Entrada de sopa de 250 cc, bandeja con carne (cerdo, res, pollo) de 240 gr, cereal 80 gr, harina 80 gr, principio de grano o pasta de 80 gr, verdura de 40 gr, bebida de 200 cc y postre de 50 gr, para ser suministrados a 10 aprendices cada día de realización de la gira en total (5) días de la gira.	UND	50
4	GIRA TÉCNICA CONFECCIÓN INDUSTRIAL CENA: Bandeja con carne (cerdo, res, pollo) de 240 gr, cereal 80 gr, harina 80 gr, principio de grano o pasta de 80 gr, verdura de 40 gr, bebida de 200 cc y postre de 50 gr, para ser suministrados a 10 aprendices cada día de realización de la gira en total (5) días de la gira.	UND	50

Lote 2. Servicio buses contratados

GIRA TECNICA LOTE 2 SERVICIO DE BUSES CONTRATADOS			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
1	Prestar el servicio de transporte terrestre especial para 10 personas, el cual consiste en el desplazamiento de los aprendices desde el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, Municipio de La Plata (Huila), hasta el Municipio de Itagüí Antioquia, incluido el transporte interno en el Municipio de Itagüí y Medellín Antioquia desde el lugar de hospedaje al SENA Centro del Diseño y Manufactura del Cuero – Itagüí, y regreso al sitio del hospedaje cada día de la actividad, y una vez finalizada la actividad la cual será de 5 días, se realizará el transporte de regreso a la ruta Municipio de La Plata (Huila). El transporte se realizará en un vehículo tipo vans, modelo 2015 en adelante, con capacidad hasta para 12 pasajeros, con aire acondicionado, el cual debe estar en óptimas condiciones técnico-mecánicas, que cumpla con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte (Licencia de conducción vigente, tarjeta de operación, revisión tecno mecánica, SOAT, seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual, Seguro de Viaje).	UND	1

4.4 ANÁLISIS LEGAL

Los contratos estatales son definidos en el Estatuto General de Contratación de la administración Pública, Ley 80 de 1993, como acto jurídico generador de obligaciones en el que una de las partes sea una entidad pública, cuya descripción o tipificación se encuentre en las normas civiles, comerciales, especiales o las previstas en el mismo cuerpo normativo.

Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas. Lo cual se encuentra establecido en el Código Civil en su artículo 1495

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y para efectos del presente contrato, se tendrá en cuenta aspectos tales como las condiciones técnicas y de calidad del bien suministrado, así como el cumplimiento oportuno de su entrega la plena disposición de cambios que fueren necesarios cuando el supervisor lo estime conveniente, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

El SENA – Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios y se encuentra en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993; igualmente, son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD (SENA) PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES.

Teniendo en cuenta las condiciones, en las cuales se ha adquirido en el pasado el objeto del presente proceso de contratación, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, realizo el correspondiente análisis, así:

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DE LA DEMANDA	HISTÓRICOS DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	
	2025	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MC-HIL-CDATH-035-2025	MC-HIL-CDATH-038-2025
No DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR.8300436	CO1.PCCNTR.8358365
OBJETO DEL CONTRATO	41_9526_216 Prestar los servicios de transporte terrestre especial y apoyo logístico para el desarrollo de la gira técnica de los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila SENA, Regional Huila. Lote 1 Hospedaje y alimentación	41_9526_216 Prestar los servicios de transporte terrestre especial y apoyo logístico para el desarrollo de la gira técnica de los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila SENA, Regional Huila. Lote 2 Transporte terrestre de pasajeros
VALOR DEL CONTRATO	$ 12.988.625	$ 6.336.000
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará pago único, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, RUT actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción	El contrato se pagará de la siguiente forma: El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará pago único, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, RUT actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la

	de los servicios. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020- 000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3- 2024-00019 del 25 de enero de 2024.	disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020- 000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3- 2024-00019 del 25 de enero de 2024.
LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41708742&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42047998&isFromPublicArea=True&isModal=False
VIGENCIA DE LOS CONTRATOS	Treinta (30) días	Treinta (30) días
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS	Cumplimiento: Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. Calidad del servicio: por el (20%) del valor del contrato, vigente a partir de la fecha de terminación del contrato y cuatro (04) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, igual al término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía. Póliza de Responsabilidad extracontractual: Por un valor asegurado de 200 SMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato	Cumplimiento: Igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. Calidad del servicio: por el (20%) del valor del contrato, vigente a partir de la fecha de terminación del contrato y cuatro (04) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, igual al término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía. Póliza de Responsabilidad extracontractual: Por un valor asegurado de 200 SMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

5.2 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HAN ESTABLECIDO EN OTROS CENTROS DE FORMACION PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

Teniendo en cuenta que otros centros de formación, en el pasado no ha llevado a cabo procesos de esta índole, se realiza el análisis de la demanda, utilizando las herramientas dispuestas por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron procesos en otras entidades, utilizando la página del SECOP, encontrando los siguientes contratos con objeto similar, así:

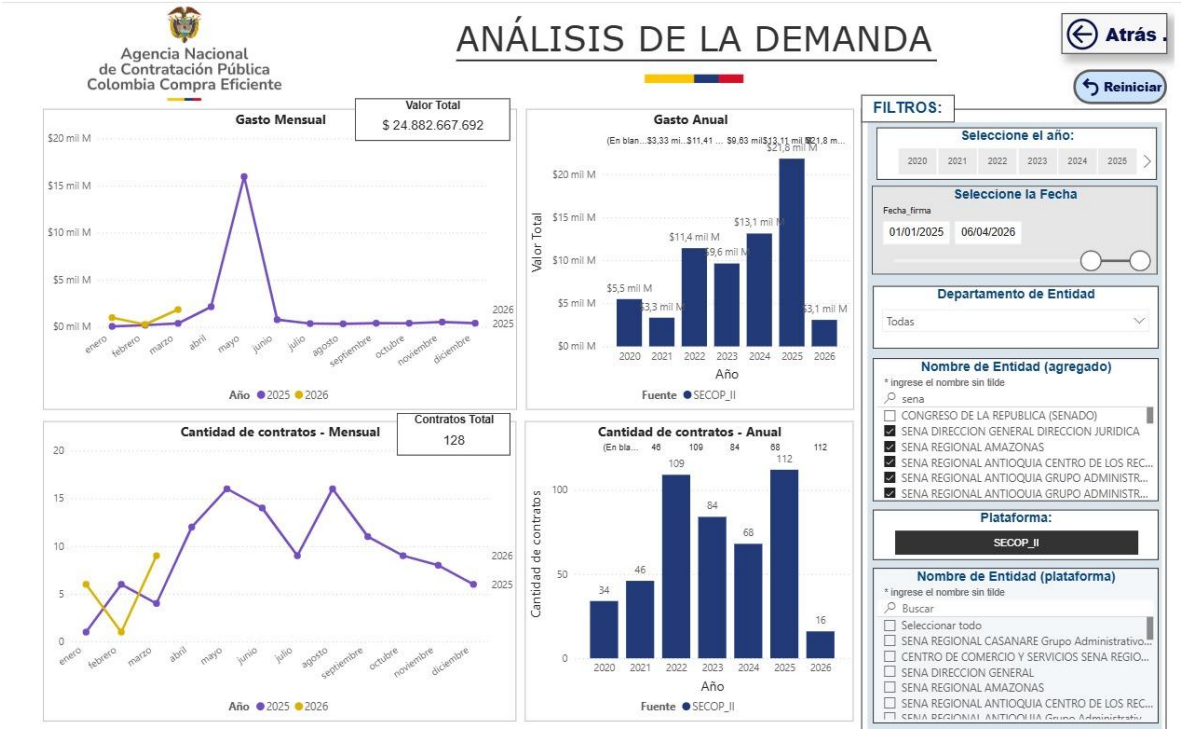
ANÁLISIS DE LA DEMANDA	ENTIDADES	
	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MC-NDS-CEDRUM-0114-2025	MC-RSR-CASA-028-2026
OBJETO DEL CONTRATO	54_9119_785 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA GIRA TÉCNICA DE APRENDICES DE LA DE LAS ESPECIALIDAD TECNOLOGO EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA PARA CUBRIR NECESIDADES DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR GIRAS TÉCNICAS A PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE CACAO
VALOR DEL CONTRATO	$ 17.270.000	$ 17.032.000
FORMA DE PAGO	No se ofrecerá anticipo. El SENA pagará el valor del contrato, mediante pagos parciales, treinta (30) días después de recibido el servicio o bien a satisfacción, previa presentación de facturas y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el período correspondiente. En todo caso el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y sus Resoluciones modificatorias, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a adjuntar la factura comercial en la plataforma SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el periodo correspondiente. La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo de Colombia Compra Eficiente.	El SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del Contrato mediante un (1) único pago previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura aprobada y recibida a entera satisfacción por parte del Supervisor designado y con el cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la Ley y la Entidad, entre ellos, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales. Todo lo anterior dando cumplimiento a la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El pago está sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación
LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
OBSERVACIÓN	Resulta necesario señalar, que el SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, contrató la prestación del	Resulta necesario señalar, que el SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, contrató la prestación del servicio por un valor menor al

ANÁLISIS DE LA DEMANDA	ENTIDADES	
	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
	servicio por un valor menor al que se tiene para el presente proceso de contratación, con algunas especificaciones similares a las del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, no obstante, cabe señalar que el objeto resulta ser similar al presente proceso de contratación	que se tiene para el presente proceso de contratación, con algunas especificaciones similares a las del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, no obstante, cabe señalar que el objeto resulta ser similar al presente proceso de contratación

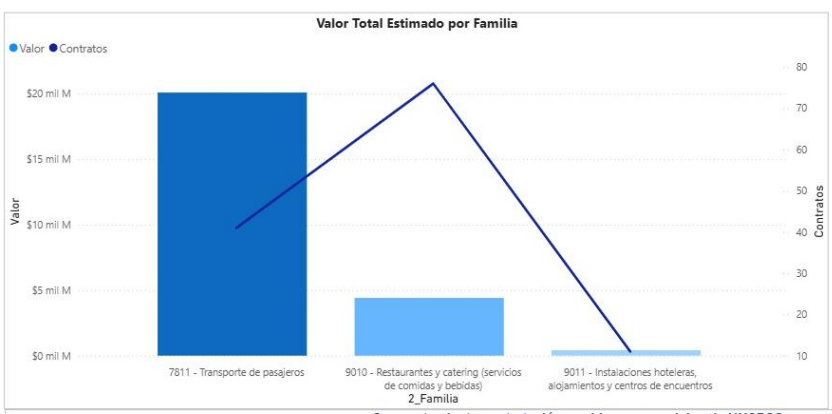
Como podemos observar la demanda para la adquisición materiales de formación en otras entidades, se ha contratado especialmente bajo la modalidad de mínima cuantía.

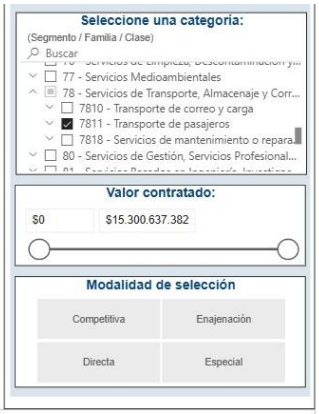
Ahora bien, se realiza el análisis de la demanda, utilizando las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA con información hasta 13 de abril de 2026.

A nivel Nacional en el SENA, se tienen los siguientes resultados para el clasificador de bienes y servicios en el segmento 78 y 90 y familia 7811, 9010 y 9011 arrojando la siguiente información:



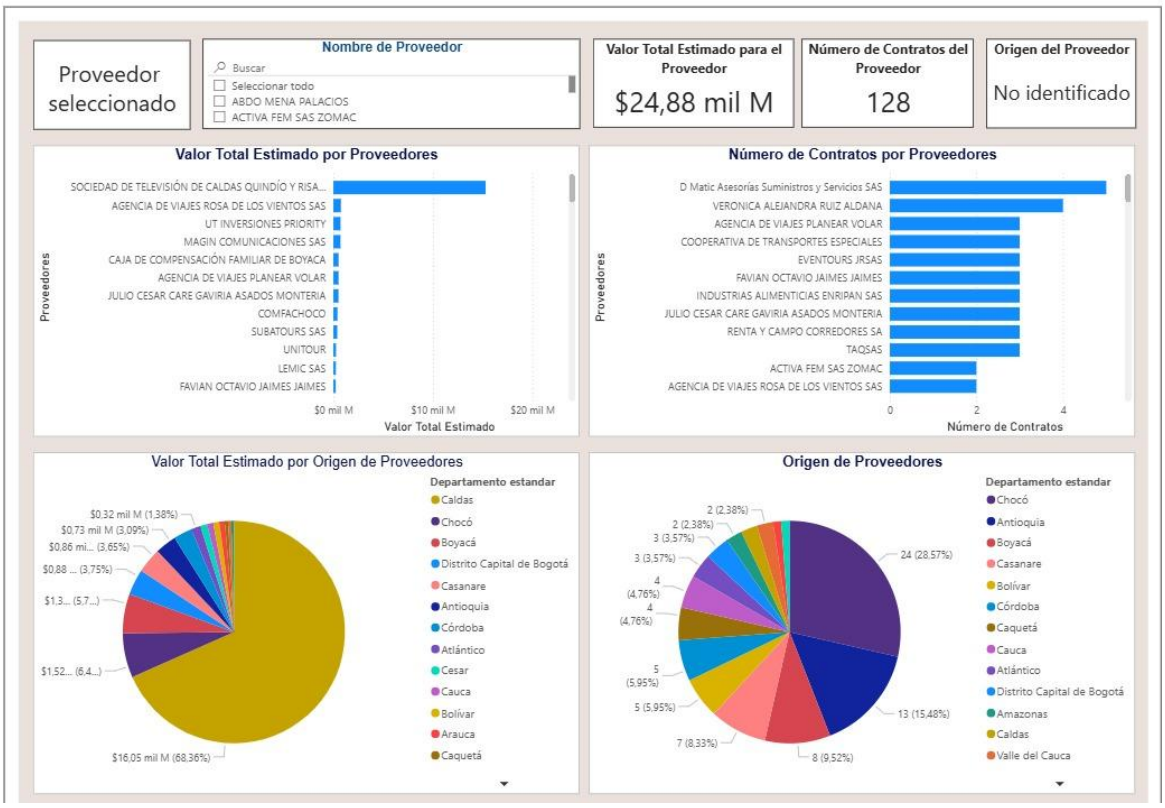
FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Particip
7811 - Transporte de pasajeros	35	$18.468.365.016	74,22%	6	$1.590.062.479	6,39%	41	$20.058.427.495	80,61
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	66	$2.912.959.330	11,71%	10	$1.490.554.627	5,99%	76	$4.403.513.957	17,70
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	11	$420.726.240	1,69%				11	$420.726.240	1,69
Total	**112**	**$21.802.050.586**	**87,62%**	**16**	**$3.080.617.106**	**12,38%**	**128**	**$24.882.667.692**	**100,0**





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

De las gráficas podemos concluir, que durante el 01 de enero de 2025 y lo adelantado del presente año, el SENA celebró 128 contratos en la categoría al presente Estudio Previo. Podemos observar que, a comparación del año 2025 durante el año 2026, se evidencia un gasto mensual de $24.882.667.692 millones del valor total del gasto anual en transporte terrestre de pasajeros; restaurante y catering; e, instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros, a lo cual la prestación de servicio de gira técnica para los aprendices hace parte de esta categoría. Los departamentos donde se encontraban la mayor cantidad de proveedores fueron Caldas, Chocó y Boyacá; por el contrario, donde se encontraba la menor cantidad de ellos fue en los departamentos de Bolívar, Arauca y Caquetá. Por último, la modalidad de contratación por preferencia para obtención de este servicio fue Mínima Cuantía. [12]

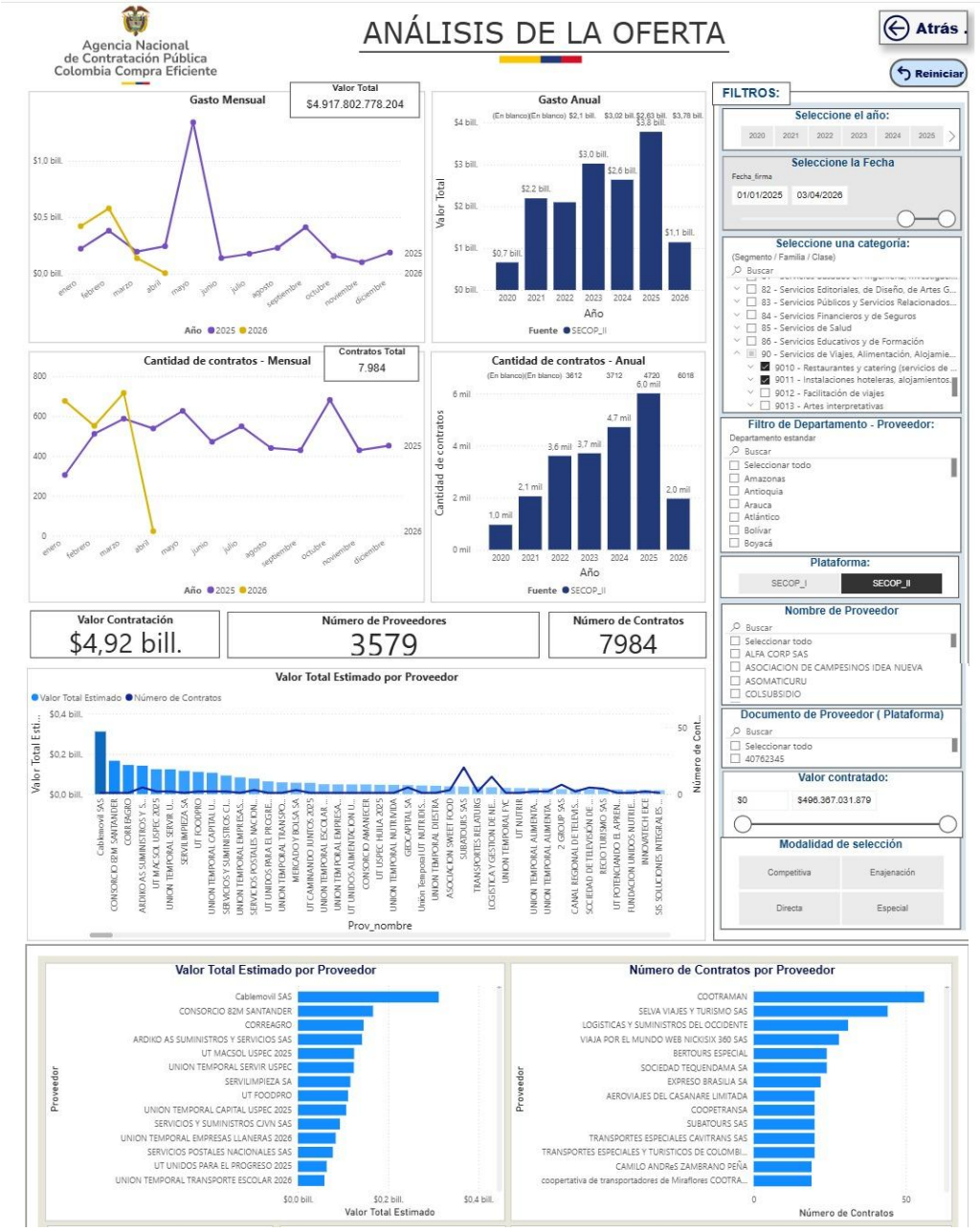
6 ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Entidad identificó que la necesidad puede ser satisfecha por persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos en el Estudio Previo y que ofrezca el menor precio sin que este sea artificialmente bajo, para cumplimiento del objeto contractual y en este caso serían personas o empresas que venda dicho servicio.

Ahora bien, se identificaron a través de la herramienta de Clasificador de Bienes y Servicios dispuesta por Colombia Compra Eficiente www.colombiacompraeficiente.gov.co, los proveedores nacionales en el mercado que pueden satisfacer integralmente la necesidad Contractual y las

12 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

características técnicas del servicio requerido, para lo cual se tomó como referencia la categoría del en el segmento 78 y 90 y familia 7811, 9010 y 9011 arrojando la siguiente información:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7811 - Transporte de pasajeros	2952	$1.464.531.147.596	29,78%	1051	$726.747.237.960	14,78%	4003	$2.191.278.385.556
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	2515	$2.112.927.598.513	42,96%	736	$279.819.477.907	5,69%	3251	$2.392.747.076.420
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	551	$200.450.219.618	4,08%	179	$133.327.096.610	2,71%	730	$333.777.316.228
Total	6018	$3.777.908.965.727	76,82%	1966	$1.139.893.812.477	23,18%	7984	$4.917.802.778.204

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

La oferta del mercado que se está analizando actualmente, se tuvo en cuenta proveedores a nivel nacional; donde se encuentran 7.984 contratos celebrados, lo equivalente a $4,92 billones de pesos. En donde el proveedor con mayor valor en contratación se encuentra CABLEMOVIL SAS seguido de CONSORCIO 82M SANTANDER. Y el proveedor con mayor número de contratos encontramos a COOTRAMAN, con 56 contratos en total. La modalidad de selección con mayor valor encontramos Licitación Pública y continúa selección Contratación Directa.

Las categorías analizadas para el presente estudio del sector 78 servicios de transporte, almacenaje y correo y 90 servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento, su participación en el mercado fue de $ 1.464.531.147.596 con 2952 contratos, equivalente a un 29,78% de participación en el mercado nacional. Y sector 90 servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento, su participación en el mercado fue de $ 2.313.377.818.131 con 3066 contratos, equivalente a un 47,04% de participación en el mercado nacional durante la vigencia 2025.

En lo adelantado de la vigencia 2026, este mismo sector 78 servicios de transporte, almacenaje y correo, su participación en el mercado es de $ 726.747.237.960 con 1051 contratos, equivalente a un 14,78% de participación en el mercado nacional. Y para el sector 90 servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento, su participación en el mercado es de $ 413.146.574.517 con 915 contratos, equivalente a un 8,4% de participación en el mercado nacional.

La información publicada en el SECOP II es responsabilidad de las entidades estatales, no de la Agencia Nacional de Contratación Pública. Este análisis subraya la importancia de la transparencia y la eficiencia en la gestión de contratos públicos en Colombia.

6.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES EN EL MERCADO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO QUE HAN PARTICIPADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO:

PROVEEDORES SECOP II

Dentro de los estudios de mercados publicados para el presente proceso en el SECOP II, se puede observar que existen 470 y 170 posibles proveedores para servicios de alojamiento y transporte de pasajeros respectivamente.





7. ANEXOS

Estudio de mercado.
Cotizaciones
Análisis de cotizaciones.

Se expide en la Plata – Huila, a los siete (07) días de mayo de 2026

Firmado digitalmente por Paula Carolina Clavijo Suarez

Paula Carolina Clavijo Suarez
Subdirectora de Centro (E)

Nota: La Unidad de Contratación revisó los documentos de la etapa preparatoria estableciendo que se encuentran en el marco de la Ley y acorde al manual de contratación, así como la lista de chequeo correspondiente.

Revisó: Greicy Lorena Bernal Serrato – Coordinadora de Formación

Revisó Componente HySI: Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo HySI

Revisó Componente Ambiental: Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental

Revisó Componente Seguridad de la Información: Wilson Alfredo Alarcón – Dinamizador TIC

Revisó Componente Financiera: Eliana Anaya Medina – Apoyo Gestión Recurso Financiero

Área Contractual: Yamilet Martínez Jaramillo – Apoyo Profesional Gestión Contractual

Estructuradora: Gina Yaluli Cespedes Rojas – Apoyo Técnico Gestión Contractual

Área Requirente:

Revisó: Greicy Lorena Bernal Serrato – Coordinadora Académica

Revisó: Hernán Camilo Cerquera Flórez – Coordinador Programas Especiales

Revisó: Víctor Enrique Rojas Brisneda – Instructor Confecciones

Área HySI: Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo HySI

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Área Ambiental: Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental

Área Seguridad Privacidad de la Información: Wilson Alfredo Alarcón – Dinamizador TIC

Área Financiera: Eliana Anaya Medina – Apoyo Gestión Recurso Financiero

Área Planeación: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Articuladora Planeación

Área Contractual: Yamilet Martínez Jaramillo – Apoyo Profesional Gestión Contractual

Área Contractual: Gina Yaluli Céspedes Rojas – Apoyo Técnico Gestión Contractual

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en si misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9526_173 Prestar los servicios de transporte terrestre especial y apoyo logístico para el desarrollo de la gira técnica de los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila SENA, Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Tres (3) meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 09 de marzo de 2026 a las 6:00 pm
LUGAR PARA PRESENTAR LA RADICACIÓN DE COTIZACION	En la plataforma del Secop II o al correo electrónico cdathlaplata@sena.edu.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas en la cotización descritas a continuación:

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION TECNICA DEL ELEMENTO O SERVICIO	UND	CANTIDAD
1	90111800	**GIRA TÉCNICA CONFECCIÓN INDUSTRIAL HOSPEDAJE:** Hospedaje de cuatro noches, en un hotel debidamente inscrito en la ciudad de Itagüí Antioquia, en confortables habitaciones de acomodación múltiples hasta (4) personas por habitación en cama individual, dotadas con televisor y baño privado. El hotel debe estar ubicado cerca al SENA Centro del Diseño y Manufactura del Cuero - Calatrava	UN	40
2	90101501	**GIRA TÉCNICA CONFECCIÓN INDUSTRIAL. DESAYUNO:** Porción de fruta de 100 gr, 120 gr de huevos al gusto, (2 unidades de huevo tipo AA),	UN	50

		Acompañado de dos patacones o arepas, una taza de 12 onzas de chocolate en leche o café con leche, 200 gr de pan) para ser suministrados a 10 aprendices cada día de realización de la gira en total (5) días de la gira.		
3	90101501	**GIRA TÉCNICA CONFECCIÓN INDUSTRIAL ALMUERZO:** Entrada de sopa de 250 cc, bandeja con carne (cerdo, res, pollo) de 240 gr, cereal 80 gr, harina 80 gr, principio de grano o pasta de 80 gr, verdura de 40 gr, bebida de 200 cc y postre de 50 gr, para ser suministrados a 10 aprendices cada día de realización de la gira en total (5) días de la gira.	UN	50
4	90101501	**GIRA TÉCNICA CONFECCIÓN INDUSTRIAL CENA:** Bandeja con carne (cerdo, res, pollo) de 240 gr, cereal 80 gr, harina 80 gr, principio de grano o pasta de 80 gr, verdura de 40 gr, bebida de 200 cc y postre de 50 gr, para ser suministrados a 10 aprendices cada día de realización de la gira en total (5) días de la gira.	UN	50

NOTA 1: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

LAS COTIZACIONES DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	Hasta sesenta (60) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2026.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	1. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. 2. Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia. 3. Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. 4. Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos.

	5. Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES	**Obligaciones Generales del Contratista:** 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. 9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. 10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

	14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado. 15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **Obligaciones específicas del contratista.** 1. Prestar los servicios de alojamiento y alimentación para la realización de las Gira Técnica programada para los aprendices del programa Técnico en Confección industrial de prendas de vestir aplicando herramientas de productividad del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila SENA Regional Huila, en las fechas que para tal efecto determine el supervisor del contrato. 2. Requisito nacional de turismo: El contratista deberá presentar a la firma del acta de inicio el (los) copia del Registro Nacional de Turismo Vigente, del sitio destinado para hospedaje de los aprendices objeto de la gira técnica, en cumplimiento del Artículo 13 de la Ley 1101 de 2006. 3. El contratista deberá presentar previo al inicio de la gira, al supervisor la información del hotel donde los hospedará, el cual debe contar con el Registro Nacional de Turismo (RNT); así como también resolverá cualquier información adicional que considere o que solicite el supervisor. 4. Garantizar que los hoteles seleccionados se encuentren ubicados cerca al lugar donde se llevaran a cabo las visitas por parte de los aprendices y deberá garantizarse la permanencia de los aprendices en el mismo lugar durante los días de la gira. 5. Garantizar la disponibilidad permanente de los hoteles y de la alimentación requerida de acuerdo con las especificaciones técnicas de la entidad. 6. Asegurar que todos los aprendices que participaran en la gira sean hospedados en un mismo hotel. 7. Garantizar personal idóneo que coordine las actividades programadas y solucione cualquier tipo de contingencia que pueda presentarse. 8. Garantizar que el servicio de alimentación se preste en restaurantes legalmente establecidos con las normas sanitarias y de higiene, alimentos con un porcentaje balanceado nutricionalmente, elaborado con productos de óptima calidad, variados y nutritivos, en los horarios indicados. 9. El contratista deberá presentar previo al inicio de la gira, al supervisor el concepto sanitario vigente (con una antigüedad no mayor a un año), expedido por la Secretaría de Salud o la entidad competente del lugar donde se realizará la preparación y expendio de alimentos. Asimismo, deberá acreditar que cuenta con equipo debidamente capacitado para dicha actividad. 10. Los servicios objeto del presente proceso, deberán ser suministrados junto con toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad. 11. El contratista se compromete a entregar junto con la factura o cuenta de cobro, un informe de ejecución con evidencias del desarrollo de los eventos y/o planilla de firmas de los aprendices beneficiarios 12. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

	<u>Obligaciones específicas ambientales</u> 1. Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). **Nota:** El SENA podrá verificar en cualquier momento que se cumpla con los lineamientos del "Programa de Inocuidad Alimentaria" y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma CompromISO (SENA). **Obligaciones especificas Seguridad y Salud en el Trabajo** 1. En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – SENA) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: A la inducción participará el personal que hará parte del desarrollo del objeto contractual. 3. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). 4. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 5. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes. 6. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. 7. Si el evento cuenta con transporte: Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.
REQUISITOS LEGALES DE SEGURIDAD Y	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio

SALUD EN EL TRABAJO - HABILITANTE	cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que *aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.* Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: **1. Persona jurídica y/o natural con personal a cargo.** **a.** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST **b.** Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. **c.** Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, con el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. **2. Personas Independientes.** En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los

<table>
<tr><td></td><td>trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

a. Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
b. Certificado Afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</td></tr>
<tr><td>EXIGENCIA DE GARANTÍAS</td><td>El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención al alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales por lo tanto se requiere que el contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>PORCENTAJE ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Vigente por el plazo del contrato y (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Póliza de seguros</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Vigente a partir de la fecha de terminación del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr>
<tr><td>Póliza de Responsabilidad Extracontractual</td><td>Póliza de seguros</td><td>200 SMMLV</td><td>Vigente por el plazo del contrato</td></tr>
</table>
En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles</td></tr>
</table>

	siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará único pago, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades

	Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.
LUGAR DE ENTREGA	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 7 No. 5 - 67 del Municipio de La Plata Huila.

La Plata Huila, a los dos (02) días de marzo de 2026

Firmado digitalmente por DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
Fecha: 2026.03.02 10:48:58 -05'00'

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector de Centro (E)

Área Requirente.

Área Solicitante / Técnica

Revisó: *Paula Carolina Clavijo Suárez – Coordinadora de Formación*

Revisó: *Hernán Camilo Cerquera Flórez – Coordinador Programas Especiales*

Revisó: *Victor Enrique Rojas Brisneda – Instructor Confecciones*

Área SST: *Yuly Paola Medina Rios – Apoyo HySI*

Área Planeación: *Yulieth Alejandra Montes Ortíz – Articuladora de Planeación*

Área Ambiental: *Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental*

Área Financiera: *Eliana Anaya Medina – Apoyo Recurso Financiero*

Área Contractual: *Yamilet Martínez Jaramillo – Apoyo Profesional Gestión Contractual*

Área Contractual: *Gina Yaluli Céspedes Rojas – Apoyo Técnico Gestión Contractual*

Cargando

Contratación

Más trabajo

Inicio | Contratación | Estudios de mercado | Manual de contratación | Lineamientos

Síguenos en:

Detalle de la Solicitud

Información general de la solicitud	
Código	62890
Objeto	41_9526_173 Prestar los servicios de transporte terrestre especial y apoyo logístico para el desarrollo de la gira técnica de los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila SENA, Regional Huila. Hospedaje y alimentación
Clasificación	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento

Ubicación geográfica de la solicitud	
Departamento(s) de ejecución	Huila
Regional	Huila
Centro de formación	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Cronograma de la solicitud	
Fecha publicación	02/03/2026

Documentos de la solicitud

No.	Objeto	Descripción	Tipo	Tamaño	versión	Fecha de publicación
1	ESTUDIO DE MERCADO	41_9526_173 Prestar los servicios de transporte terrestre especial y apoyo logístico para el desarrollo de la gira técnica de los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila SENA, Regional Huila.	PDF	436.28 KB	1.0	02/03/2026

.:: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Dirección General Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C - PBX (57 1) 5461500
Línea gratuita de atención al ciudadano Bogotá 5925555 – Resto del país 018000 910270
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm
Todos los derechos reservados © 2011 ::.

Periódico SENA
La información del SENA a tu alcance

Información general

Información general

Nombre de la oferta precotizacion hospedaje y alimentación
Número del proceso EM-HIL-CDATH-019-2026
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor miguel santiago caicedo
COLOMBIA, Cali
Número de documento 6287592
Responsable Miguel Santiago Caicedo Cardenas

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	8/03/2026 12:53:34 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							0,00	8.700.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		90111800	GIRA TÉCNICA CONFECCIÓN INDUSTRIAL HOSPEDAJE: Hospedaje de cuatro noches, en un hotel debidamente inscrito en la ciudad de Itagüí Antioquia, en confortables habitaciones de acomodación múltiples hasta (4) personas por habitación en cama individual, dotadas con televisor y baño privado. El hotel debe estar ubicado cerca al SENA Centro del Diseño y Manufactura del Cuero - Calatrava	40,00	UN		120.000,00	0,00	4.800.000,00
2		90101501	GIRA TÉCNICA CONFECCIÓN INDUSTRIAL. DESAYUNO: Porción de fruta de 100 gr, 120 gr de huevos al gusto, (2 unidades de huevo tipo AA), Acompañado de dos patacones o arepas, una taza de 12 onzas de chocolate en leche o café con leche, 200 gr de pan) para ser suministrados a 10 aprendices cada día de realización de la gira en total (5) días de la gira.	50,00	UN		18.000,00	0,00	900.000,00
3		90101501	GIRA TÉCNICA CONFECCIÓN INDUSTRIAL ALMUERZO: Entrada de sopa de 250 cc, bandeja con carne (cerdo, res, pollo) de 240 gr, cereal 80 gr, harina 80 gr, principio de grano o pasta de 80 gr, verdura de 40 gr, bebida de 200 cc y postre de 50 gr, para ser suministrados a 10 aprendices cada día de realización de la gira en total (5) días de la gira.	50,00	UN		30.000,00	0,00	1.500.000,00
4		90101501	GIRA TÉCNICA CONFECCIÓN INDUSTRIAL CENA: Bandeja con carne (cerdo, res, pollo) de 240 gr, cereal 80 gr, harina 80 gr, principio de grano o pasta de 80 gr, verdura de 40 gr, bebida de 200 cc y postre de 50 gr, para ser suministrados a 10 aprendices cada día de realización de la gira en total (5) días de la gira.	50,00	UN		30.000,00	0,00	1.500.000,00

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

AGROMARKET C.I S.A.S. ZOMAC
Nit.:901.467.950-5
COT.SEN.CAU0062026

Olaya Herrera 16 de marzo de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
GRUPO ADMINISTRATIVO CDATH

Asunto: Solicitud de cotización

Gracias por tener en cuenta a nuestra empresa para llevar a cabo sus grandes proyectos, a continuación, damos a conocer la propuesta comercial de conformidad a la solicitud realizada.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION TECNICA DEL ELEMENTO O SERVICIO	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	90111800	GIRA TÉCNICA CONFECCIÓN INDUSTRIAL HOSPEDAJE: Hospedaje de cuatro noches, en un hotel debidamente inscrito en la ciudad de Itagüí Antioquia, en confortables habitaciones de acomodación múltiples hasta (4) personas por habitación en cama individual, dotadas con televisor y baño privado. El hotel debe estar ubicado cerca al SENA Centro del Diseño y Manufactura del Cuero - Calatrava	UN	40	157.000	6.280.000
2	90101501	GIRA TÉCNICA CONFECCIÓN INDUSTRIAL. DESAYUNO: Porción de fruta de 100 gr, 120 gr de huevos al gusto, (2 unidades de huevo tipo AA), Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila Dirección Cra 7 5 67, Ciudad La Plata Huila. – PBX 57 601 5461500 GD-F-011 V.09 Acompañado de dos patacones o arepas, una taza de 12 onzas de chocolate en leche o café con leche, 200 gr de pan) para ser suministrados a 10 aprendices cada día de realización de la gira en total (5) días de la gira.	UN	50	22.000	1.100.000
3	90101501	GIRA TÉCNICA CONFECCIÓN INDUSTRIAL ALMUERZO: Entrada de sopa de 250 cc, bandeja con carne (cerdo, res, pollo) de 240 gr, cereal 80 gr, harina 80 gr, principio de grano o pasta de 80 gr, verdura de 40 gr, bebida de 200 cc y postre de 50 gr, para ser suministrados a	UN	50	35.000	1.750.000

		10 aprendices cada día de realización de la gira en total (5) días de la gira.				
4	90101501	GIRA TÉCNICA CONFECCIÓN INDUSTRIAL CENA: Bandeja con carne (cerdo, res, pollo) de 240 gr, cereal 80 gr, harina 80 gr, principio de grano o pasta de 80 gr, verdura de 40 gr, bebida de 200 cc y postre de 50 gr, para ser suministrados a 10 aprendices cada día de realización de la gira en total (5) días de la gira.	UN	50	35.000	1.750.000
VALOR TOTAL						**10.880.000**

El valor de la propuesta es de: Diez Millones Ochocientos Ochenta Mil pesos M/CTE.
($ **10.880.000**)

Esta cotización tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de recepción de la misma.

PLAZO DE ENTREGA

➢ Inmediato en caso de tener disponibilidad en stock.

➢ Si los productos no se encuentran en nuestro inventario, el plazo de entrega será de 15 a 30 días calendario después de enviada la orden de compra**.**

FORMA DE PAGO

➢ Contado y/o según convenio pactado.

Esperamos que nuestra propuesta les resulte atractiva y así poder prestarles un excelente servicio.

Cordialmente,

Milta Marcela Omen Hoyos

MILTA MARCELA OMEN HOYOS
Nit.:901.467.950-5
Representante legal
Teléfono: 3127198695
Correo: agromarketsaszomac@gmail.com

LUISA FERNANDA ACOSTA
NIT: 1.061.987.904-1

Popayán, 16 de marzo del 2026

COT.CAU.SEN0062026

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
GRUPO ADMINISTRATIVO CDATH

Cordial saludo,

DOTACIONES EMPRESARIALES ACOSTA, se permite presentar la cotización solicitada por ustedes de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION TECNICA DEL ELEMENTO O SERVICIO	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	90111800	GIRA TÉCNICA CONFECCIÓN INDUSTRIAL HOSPEDAJE: Hospedaje de cuatro noches, en un hotel debidamente inscrito en la ciudad de Itagüí Antioquia, en confortables habitaciones de acomodación múltiples hasta (4) personas por habitación en cama individual, dotadas con televisor y baño privado. El hotel debe estar ubicado cerca al SENA Centro del Diseño y Manufactura del Cuero - Calatrava	UN	40	161.000	6.440.000
2	90101501	GIRA TÉCNICA CONFECCIÓN INDUSTRIAL. DESAYUNO: Porción de fruta de 100 gr, 120 gr de huevos al gusto, (2 unidades de huevo tipo AA), Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila Dirección Cra 7 5 67, Ciudad La Plata Huila. – PBX 57 601 5461500 GD-F-011 V.09 Acompañado de dos patacones o arepas, una taza de 12 onzas de chocolate en leche o café con leche, 200 gr de pan) para ser suministrados a 10 aprendices cada día de realización de la gira en total (5) días de la gira.	UN	50	23.000	1.150.000
3	90101501	GIRA TÉCNICA CONFECCIÓN INDUSTRIAL ALMUERZO: Entrada de sopa de 250 cc, bandeja con carne (cerdo, res, pollo) de 240 gr, cereal 80 gr, harina 80 gr, principio de grano o pasta de	UN	50	36.800	1.840.000

		80 gr, verdura de 40 gr, bebida de 200 cc y postre de 50 gr, para ser suministrados a 10 aprendices cada día de realización de la gira en total (5) días de la gira.				
4	90101501	GIRA TÉCNICA CONFECCIÓN INDUSTRIAL CENA: Bandeja con carne (cerdo, res, pollo) de 240 gr, cereal 80 gr, harina 80 gr, principio de grano o pasta de 80 gr, verdura de 40 gr, bebida de 200 cc y postre de 50 gr, para ser suministrados a 10 aprendices cada día de realización de la gira en total (5) días de la gira.	UN	50	36.800	1.840.000
VALOR TOTAL						**11.270.000**

Vigencia cotización 30 días

Forma de pago: contado y/o según acuerdo

Entrega: 30 días después de generada la orden.

Cordialmente;

Luisa Fernanda Acosta

LUISA FERNANDA ACOSTA GOMEZ
C.C 1.061.987.904 de Almaguer Cauca

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en si misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9526_173 Prestar los servicios de transporte terrestre especial y apoyo logístico para el desarrollo de la gira técnica de los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila SENA, Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Tres (3) meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 09 de marzo de 2026 a las 6:00 pm
LUGAR PARA PRESENTAR LA RADICACIÓN DE COTIZACION	En la plataforma del Secop II o al correo electrónico cdathlaplata@sena.edu.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas en la cotización descritas a continuación:

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION TECNICA DEL ELEMENTO O SERVICIO	UND	CANTIDAD
1	78111803	Prestar el servicio de transporte terrestre especial para 10 personas, el cual consiste en el desplazamiento de los aprendices desde el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, Municipio de La Plata (Huila), hasta el Municipio de Itagüí Antioquia, incluido el transporte interno en el Municipio de Itagüí y Medellín Antioquia desde el lugar de hospedaje al SENA Centro del Diseño y Manufactura del Cuero – Itagüí, y regreso al sitio del hospedaje cada día de la actividad, y una vez finalizada la actividad la cual será de 5 días, se realizará el transporte de regreso a la ruta Municipio de La Plata (Huila). El transporte se realizará	UN	1

		en un vehículo tipo vans, modelo 2015 en adelante, con capacidad hasta para 12 pasajeros, con aire acondicionado, el cual debe estar en óptimas condiciones técnico-mecánicas, que cumpla con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte (Licencia de conducción vigente, tarjeta de operación, revisión tecno mecánica, SOAT, seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual, Seguro de Viaje).		

NOTA 1: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

LAS COTIZACIONES DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	Hasta sesenta (60) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2026.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	1. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. 2. Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia. 3. Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. 4. Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. 5. Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES	**Obligaciones Generales del Contratista:** 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.

	4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. 9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. 10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado. 15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **Obligaciones específicas del contratista.** **<u>Obligaciones específicas</u>** 1. Prestar el servicio de transporte especial de la gira técnica, de acuerdo con los parámetros, especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos con

	pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA previa autorización del Supervisor del contrato. 2. Garantizar la prestación del servicio, en el horario requerido, según la necesidad. 3. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata. 4. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación. 5. El contratista deberá presentar un listado de los bus (es) y buseta (s) disponibles para prestar el servicio, en el cual se debe incluir: vehículo modelo 2015 en adelante, Tipo de Vehículo, No. interno, placa, capacidad transportadora, SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación y póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual, vigentes. 6. El contratista debe garantizar que los vehículos destinados para la prestación del servicio objeto del contrato deberán mantenerse en correcto estado de presentación, limpieza y funcionamiento para que presten de forma eficiente y cumplida el servicio contratado. 7. Garantizar que los vehículos prestadores del servicio de transporte objeto del contrato, dispondrán y utilizarán el dispositivo regulador de velocidad y cumplirán con los límites de velocidad conforme lo exigen las normas de tránsito vigentes. 8. El contratista se obliga a presentar a la Entidad, cuando lo requiera, los respectivos certificados de revisión tecno-mecánica y de gases del grupo de vehículos asignados, para la prestación del servicio, expedida por parte de un Servicentro autorizado por el Ministerio de Transporte. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar o exigir revisiones en cualquier tiempo cuando las circunstancias así lo requieran. 9. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **Obligaciones especificas Seguridad y Salud en el Trabajo** 1. En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – SENA) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: A la inducción participará el personal que hará parte del desarrollo del objeto contractual.

	3. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). 4. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 5. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes. 6. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.
REQUISITOS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - HABILITANTE	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que *aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.* Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar:

	1. Persona jurídica y/o natural con personal a cargo. **a.** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST **b.** Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. **c.** Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, con el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. **2. Personas Independientes.** En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. **a.** Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **b.** Certificado Afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
REQUISITOS LEGALES TECNICOS HABILITANTES	1. Plan Estratégico de Seguridad Vial: El Proponente deberá allegar un documento no mayor a un mes, donde certifique la empresa tiene documentado e implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial, conforme a lo establecido en el marco legislativo vigente aplicable en materia de Seguridad 2. Deberán acreditar mediante la presentación de copia de la resolución, expedida por el Ministerio de Transporte, que cuentan con la habilitación del servicio público de transporte terrestre automotor especial vigente. 3. Deberán acreditar mediante la presentación de copia de la resolución, expedida por el Ministerio de Transporte, que cuentan con capacidad transportadora en los términos establecidos en el Artículo 32, 33 del Decreto 348 de 2015, hoy compilado por el Decreto 1079 de 2015.

<table>
<tr><td></td><td>4. Con relación a Convenio de Colaboración Empresarial Decreto 431 de 2017 si el proponente hace uso de esta figura deberá manifestarlo desde la presentación de su oferta y allegar junto con su propuesta los siguientes documentos:
- Copia del Convenio de Colaboración Empresarial
- Habilitación de la empresa que actúa como transportador de hecho.
- Soporte del reporte del Convenio ante la Superintendencia de Puertos y Transporte.
- Soporte del reporte del Convenio ante el Ministerio de Transporte.
- Suscripción del formato establecido en la Invitación Pública mediante el cual se manifiesta si hará o no, uso de la figura de Convenio de Colaboración Empresarial.
Nota 1: La Entidad se permite aclarar que en el evento de que el proponente manifieste que hará uso de la figura de Convenio de colaboración empresarial, sola se aceptará la cantidad de un (1) solo convenio.
Nota 2: El contratista, y en el caso que opere Convenio de colaboración empresarial tanto el transportador contractual y el transportador de hecho, deberán dar total cumplimiento a lo establecido en la Ley 769 de 2002 por medio de la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones, como también a las demás disposiciones reglamentarias vigentes, en cuanto a lo siguiente:
- Límites de Velocidad
- Provisión de repuestos y equipo de carreteras:
- Señales de prevención
-Extintor de incendio -Botiquín</td></tr>
<tr><td>EXIGENCIA DE GARANTÍAS</td><td>El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención al alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales por lo tanto se requiere que el contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>PORCENTAJE ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Vigente por el plazo del contrato y (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	<table><tr><td>*Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales*</td><td>Póliza de seguros</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr><tr><td>*Calidad del servicio*</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Vigente a partir de la fecha de terminación del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr><tr><td>*Póliza de Responsabilidad Extracontractual*</td><td>Póliza de seguros</td><td>200 SMMLV</td><td>Vigente por el plazo del contrato</td></tr></table> En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará único pago, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.

	Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.
LUGAR DE ENTREGA	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 7 No. 5 - 67 del Municipio de La Plata Huila.

La Plata Huila, a los dos (02) días de marzo de 2026

Firmado digitalmente por VILLALBA ARTUNDUAGA DIEGO FERNANDO
Fecha: 2026.03.02 10:49:56 -05'00'

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector de Centro (E)

Área Requirente.

Área Solicitante / Técnica

Revisó: *Paula Carolina Clavijo Suárez – Coordinadora de Formación*

Revisó: *Hernán Camilo Cerquera Flórez – Coordinador Programas Especiales*

Revisó: *Victor Enrique Rojas Brisneda – Instructor Confecciones*

Área SST: *Yuly Paola Medina Rios – Apoyo HySI*

Área Planeación: *Yulieth Alejandra Montes Ortíz – Articuladora de Planeación*

Área Ambiental: *Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental*

Área Financiera: *Eliana Anaya Medina – Apoyo Recurso Financiero*

Área Contractual: *Yamilet Martínez Jaramillo – Apoyo Profesional Gestión Contractual*

Área Contractual: *Gina Yaluli Céspedes Rojas – Apoyo Técnico Gestión Contractual*

Cargando

Contratación

Más trabajo

Inicio | Contratación | Estudios de mercado | Manual de contratación | Lineamientos

Síguenos en:

Detalle de la Solicitud

Información general de la solicitud	
Código	62891
Objeto	41_9526_173 Prestar los servicios de transporte terrestre especial y apoyo logístico para el desarrollo de la gira técnica de los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila SENA, Regional Huila. Transporte terrestre de pasajeros
Clasificación	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo

Ubicación geográfica de la solicitud	
Departamento(s) de ejecución	Huila
Regional	Huila
Centro de formación	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Cronograma de la solicitud	
Fecha publicación	02/03/2026

Documentos de la solicitud

No.	Objeto	Descripción	Tipo	Tamaño	versión	Fecha de publicación
1	ESTUDIO DE MERCADO	41_9526_173 Prestar los servicios de transporte terrestre especial y apoyo logístico para el desarrollo de la gira técnica de los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila SENA, Regional Huila.	PDF	440.25 KB	1.0	02/03/2026

.:: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Dirección General Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C - PBX (57 1) 5461500
Línea gratuita de atención al ciudadano Bogotá 5925555 – Resto del país 018000 910270
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm
Todos los derechos reservados © 2011 ::.

Periódico SENA
La información del SENA a tu alcance

Neiva, 05 de marzo de 2026 T&L- CO-0007-2026

Señor
Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector de Centro (E)

Ref.: Cotización Servicio de Transporte terrestre de pasajeros

Cordial saludo.

Transporte & Logística Services S.A.S. es una empresa legalmente habilitada por el Ministerio de Transporte, especializada en la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros a nivel regional y nacional.

Contamos con un moderno parque automotor en óptimas condiciones técnico-mecánicas, conductores altamente calificados y todas las pólizas exigidas por la normatividad vigente, garantizando seguridad, cumplimiento y calidad en cada servicio.

Nuestra experiencia en el sector nos ha permitido consolidarnos como un aliado estratégico confiable, ofreciendo soluciones de movilidad eficientes, seguras y oportunas para empresas, instituciones y particulares, trabajamos bajo principios de responsabilidad, puntualidad y excelencia en el servicio.

Transporte & Logística Services S.A.S. se permite presentar la siguiente propuesta económica para la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros, conforme a las condiciones solicitadas:

Ítem	CODIGO UNSPSC	Descripción	Valor 40 pasajero
1	78111803	Prestar el servicio de transporte terrestre especial para 10 personas, el cual consiste en el desplazamiento de los aprendices desde el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, Municipio de La Plata (Huila), hasta el Municipio de Itagüí Antioquia, incluido el transporte interno en el Municipio de Itagüí y Medellín Antioquia desde el lugar de hospedaje al SENA Centro del Diseño y Manufactura del Cuero – Itagüí, y regreso al sitio del hospedaje cada día de la actividad, y una vez finalizada la actividad la cual será de 5 días, se realizará el transporte de regreso a la ruta Municipio de La Plata (Huila). El transporte se realizará en un vehículo tipo vans, modelo 2015 en adelante, con capacidad hasta para 12 pasajeros, con aire acondicionado, el cual debe estar en óptimas condiciones técnico-mecánicas, que	$7.500.000

		cumpla con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte (Licencia de conducción vigente, tarjeta de operación, revisión tecno mecánica, SOAT, seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual, Seguro de Viaje).	

Si durante la ejecución del servicio se requiere realizar recorridos adicionales, estos podrán programarse previa coordinación y tendrán un valor adicional según la distancia y el tiempo requerido.

Será un gusto acompañarlos en esta experiencia. Quedamos atentos a su aprobación para coordinar todos los detalles y asegurar un servicio exitoso.

VALIDEZ DE LA COTIZACION: Tres (3) meses

Atentamente;

CARLOS LEONARDO ALDANA EMBUS
Coordinador de Transporte

Elaborador por: Deicy Carolina Romero
Tel. 3107033533

Información general

Información general

Nombre de la oferta precotizacion transporte
Número del proceso EM-HIL-CDATH-020-2026
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor miguel santiago caicedo
COLOMBIA, Cali
Número de documento 6287592
Responsable Miguel Santiago Caicedo Cardenas

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	8/03/2026 12:49:06 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00	10.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	78111803	Prestar el servicio de transporte terrestre especial para pasajeros **Mis observaciones:** Prestar el servicio de transporte terrestre especial para 10 personas, el cual consiste en el desplazamiento de los aprendices desde el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, Municipio de La Plata (Huila), hasta el Municipio de Itagüí Antioquia, incluido el transporte interno en el Municipio de Itagüí y Medellín Antioquia desde el lugar de hospedaje al SENA Centro del Diseño y Manufactura del Cuero - Itagüí, y regreso al sitio del hospedaje cada día de la actividad, y una vez finalizada la actividad la cual será de 5 días, se realizará el transporte de regreso a la ruta Municipio de La Plata (Huila). El transporte se realizará en un vehículo tipo vans, modelo 2015 en adelante, con capacidad hasta para 12 pasajeros, con aire acondicionado, el cual debe estar en óptimas condiciones técnico-mecánicas, que cumpla con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte (Licencia de conducción vigente, tarjeta de operación, revisión tecno mecánica, SOAT, seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual, Seguro de Viaje).	1,00	UN	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores